



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA

“Juan Pascual Pringles”

CARRERA PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA
Acreditación Dto 823 Res. 203 Ministerio de Educación
Caseros 361 Teléfonos (266) 4445498- 1544000165
SAN LUIS- ARGENTINA

EXAMEN MEDICO

RESOLUCION N° 832/90

**NORMAS FISICO- MÉDICAS PARA EL INGRESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS
EN LOS INSTITUTOS NACIONALES DEL PROFESORADO
DE EDUCACION FISICA**

DNI									
-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--

N°

Foto 4x4

Nombre/s :

--

Edad :

--

Sexo : M F

Cada profesional en el área de la salud correspondiente deberá certificar que el postulante se encuentra en buen estado de salud estructural y funcional para realizar – en caso de ingresar a esta carrera- diferentes actividades prácticas inherentes a la currícula de la misma. Deberá tenerse en cuenta por lo dicho que las materias prácticas requieren – en muchos casos- de la ejecución de ejercicios de diferente intensidad y duración. En consecuencia el aspirante tendrá que estar munido de tales condiciones para su Visto Bueno, agregándose o especificándose además – en alguno de los exámenes seguidamente enumerados – ciertos aspectos propios de los mismos.

CERTIFICADOS A PRESENTAR

- Certificado de vacunas SABIN – DOBLE – BCG
- Constancia de Grupo y Factor Sanguíneo

1. Laboratorio

- Análisis de orina completo
- Hemograma
- Eritosedimentacion
- Colesterolemia
- Glucemia
- Urea en sangre

- Grupo Sanguíneo y Factor RH
- Serología para chagas

2. Radiografía de Tórax – Examen clínico general

Queda a criterio del Profesional firmante aquellos estudios complementarios no invasivos o invasivos que éste considere oportuno.

Normal

Anormal

3. Examen Cardiológico

Evaluación en reposo y esfuerzo

Electrocardiograma

Presión Arterial

Normal

Anormal

4. Examen Bucodental

Normal

Anormal

-Las piezas dentarias ausentes deben ser reemplazadas por las protesis correspondientes antes del examen medico.

-No se admitiran protesis completas.

-El aspirante como minimo debiera tener seis piezas dentarias remanentes por arcada.

5. Examen oftalmológico

Agudeza Visual	
Ojo derecho	
Ojo izquierdo	

-No deberá tener una agudeza visual menor de 7/10 en ambos ojos.

6. Examen otorrinolaringologo (Garganta – Nariz - Oído)

Normal

Anormal

NOTA

Será causa de ineptitud para el ingreso, toda afección o estado orgánico o funcional, transitorio o definitivo que, a juicio del CUERPO MEDICO constituya un riesgo para la vida del aspirante en la practica de la actividad física especifica, o disminuya su capacidad para ese fin.

Conforme a las certificaciones precedentes efectuadas por los respectivos médicos, se resuelve otorgar el APTO-NO APTO

OTORGAR

NO OTORGAR
